



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

Séptima Reunión de la Junta de Seguridad de la Aviación (ASB/7)

San José, Costa Rica, 15 de abril de 2007

ASB/7 - NE/03

4/4/07

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Examen de Deficiencias, Apéndices A, B C y D**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

Esta nota de estudio proporciona información con respecto a las deficiencias tipo “U” (urgentes), con la respectiva acción tomada (o no). También indica la necesidad de acciones complementarias para fomentar la resolución/mitigación de deficiencias y aplicar una *acción de último recurso*, así como una mejor coordinación/interacción entre Estados y Oficinas Regionales con respecto a la Base de Datos del GREPECAS sobre Deficiencias en la Navegación Aérea (GANDD).

**1. Introduction**

1.1 Como en reuniones anteriores del ASB, la reunión ASB/7 realizará un esfuerzo laborioso y que requiere de mucho tiempo para analizar las deficiencias presentadas en los diferentes Apéndices listados en el párrafo 2.1 de esta nota de estudio. La Reunión revisará las existentes y nuevas deficiencias presentadas por las Oficinas Regionales, los órganos auxiliares del GREPECAS y la comunidad usuaria, así como las deficiencias corregidas.

1.2 El Consejo de la OACI y la Comisión de Aeronavegación continúan expresando su preocupación con relación al gran número de deficiencias regionales, particularmente aquellas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones para la navegación aérea. Cabe recordar la Conclusión 13/92 del GREPECAS y la Conclusión 5/15 del ALLPIRG, que establecen la *acción de último recurso* como un mecanismo a ser utilizado por la OACI para solucionar deficiencias a la navegación aérea. Este asunto será discutido más adelante en esta nota de estudio.

**2. Discusión**

2.1 Sobre la base de la Metodología Uniforme del Consejo sobre Evaluación y Asignación de Deficiencias de la OACI, la ASB clasificó las deficiencias tipo “U” en los Apéndices A, B, C y D, como sigue:

**Apéndice A** Deficiencias Específicas

**Apéndice B** Deficiencias sobre las cuales la ASB determinó que requieren una acción para toda la región

**Apéndice C** Deficiencias Corregidas

**Apéndice D** Plan de Acción para resolver las Deficiencias Regionales de Navegación Aérea

2.2 Se ha observado que el **Apéndice A** informa repetidamente en los últimos años sobre deficiencias tipo “U”. Por definición, este tipo de deficiencia afecta directamente la Seguridad operacional y requiere de urgente acción/solución. Sobre esta base, se invita a la Reunión a revisar la prioridad otorgada a estos casos específicos.

2.3 Las deficiencias AGA 139S y AIS 309S son las únicas dos deficiencias en el **Apéndice B**. Como se indicó anteriormente, estas son deficiencias a nivel regional. Algunos Estados/Territorios ya han tomado acciones para eliminar/mitigar estas deficiencias. En adición, la Conclusión 13/90 del GREPECAS tomó en consideración que un Proyecto Especial de Ejecución (SIP) sobre mantenimiento de aeródromos sería parte de la solución a la deficiencias AGA 139S. Un seminario sobre rehabilitación de pavimentos, un taller sobre nuevos métodos de la FAA sobre diseño de revestimiento y un curso corto sobre mantenimiento de ayudas visuales para la navegación serán llevados a cabo bajo este SIP, en noviembre de 2007. Más aún, la Reunión debería considerar la posibilidad de trasladar estas deficiencias a responsabilidad de cada Estado/Territorio. Por tal motivo, se formula el siguiente proyecto de Decisión:

**PROYECTO DE DECISION 14/XX - DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN ACCIONES REGIONALES AMPLIOS**

Que,

- a) GREPECAS tome en consideración las deficiencias tipo “U” presentadas en el Apéndice B como deficiencias específicas de cada Estado/Territorio;
- b) el Apéndice B debería ser eliminado de la clasificación de los Apéndices definidos por el ASB; y
- c) el ASB pueda tomar en consideración únicamente la siguiente clasificación:

**Apéndice A** Deficiencias Específicas

**Apéndice B** Deficiencias Corregidas

**Apéndice C** Plan de Acción para resolver las Deficiencias Regionales de Navegación Aérea

2.4 Se observaron algunos problemas con respecto al manejo del **Apéndice C**. Es de recordar que la última información en este apéndice debería ser la palabra “CORREGIDA”. Con el fin de permitir una mayor crónica de la deficiencia, en este Apéndice deberían aparecer todas las cartas (correspondencia) presentadas por el respectivo Estado/Territorio.

2.5 Con relación al **Apéndice D**, los Estados/Territorios deberían ser instados a presentar sus Planes de Acción, con fecha de programación para corregir las respectivas deficiencias, tal como se requirió a través de la Conclusión 13/90 del GREPECAS que sean informadas no más tarde del 30 de junio de 2006.

2.6 Se reconoce que muchos de los antes indicados problemas pueden ser solucionados a través de una mejor coordinación/interacción entre los estados/Territorios y sus respectivas Oficinas Regionales. La Base de Datos del GREPECAS sobre Deficiencias en la Navegación Aérea (GANDD) es la mejor herramienta para mejorar esta coordinación/interacción. Se invita a la Reunión a tomar en consideración la viabilidad de requerir a los Estados/Territorios de nominar puntos focales para administrar el GANDD. Asimismo, se formula el siguiente proyecto de Conclusión:

**PROYECTO DE  
CONCLUSION 14/XX - NOMINACION DE PUNTOS FOCALES PARA EL  
SEGUIMIENTO A LAS DEFICIENCIAS**

Que,

- a) GREPECAS, a través de las Oficinas Regionales, insten a los Estados/Territorios a nombrar sus respectivos puntos focales para actualizarla Base de Datos del GREPECAS sobre Deficiencias en la Navegación Aérea (GANDD); y
- b) Esta información, incluyendo el nombre del punto focal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc., sea enviado a las Oficinas Regionales de la OACI **no más tarde** del 31 de mayo de 2007.

2.7 De acuerdo a la Conclusión 13/92 del GREPECAS, el concepto de *acción de último recurso* debía ser aplicado después del 31 de diciembre de 2007. En este sentido, la NE/05 presentada a esta Reunión muestra, en su Apéndice A, la Conclusión ALLPIRG 5/15 que también hace referencia a la *acción de último recurso*, como un mecanismo a ser aplicado por la OACI. Por lo tanto, se invita a la ASB a analizar los Apéndices A, B y D a esta nota de estudio y trazar guías a ser aplicadas a aquellas deficiencias tipo “U” que no han sido resueltas antes del 31 de diciembre de 2007.

**3. Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a revisar esta nota de estudio, principalmente sobre los siguientes aspectos:

- a) revisión de los Apéndices A, B, C y D;
- b) consideración de las propuestas de proyecto de Decisión y proyecto de Conclusión sugeridas en esta nota de estudio;
- c) formulación de guías para la aplicación del concepto de *acción de último recurso* para aquellas deficiencias tipo “U” que no han sido resueltas al 31 de diciembre de 2007; y
- d) recomendación sobre otras acciones para mejorar la resolución/mitigación de las deficiencias tipo “U”.

- - - - -